

Expediente: 14/22

Carátula: **ABREGU JUAN ANTONIO C/ SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **01/11/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A., -DEMANDADO*

20375279992 - *ABREGU, JUAN ANTONIO-ACTOR*

20129198703 - *PROVINCIA ART, -DEMANDADO*

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 14/22



H3060153487

JUICIO: ABREGU JUAN ANTONIO c/ SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 14/22.

Presento a despacho e informo, que:

- 1) En fecha 23/10/2024, se notificó al letrado Russo Umberto Leonardo, apoderado de la parte actora, lo decretado en fecha 22/10/2024, especialmente punto 1: *"Del planteo de caducidad deducido por la parte demandada Provincia ART, córrase traslado a la parte actora, por el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley."*
- 2) El plazo comenzó a correr el 24/10/2024 y venció el 28/10/2024, con cargo extraordinario el 29/10/2024 a horas 10:00, sin que haya efectuado presentación alguna al respecto.
- 3) Además, informo que luego de haber consultado la pagina web del Poder Judicial de Tucumán, constaté que el letrado Russo Umberto Leonardo, MP 2221, no tiene licencia otorgada en el período mencionado.
- 4) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 31 de octubre de 2024. BLMM, 14/22.

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:

CN=PILO Maria Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.